

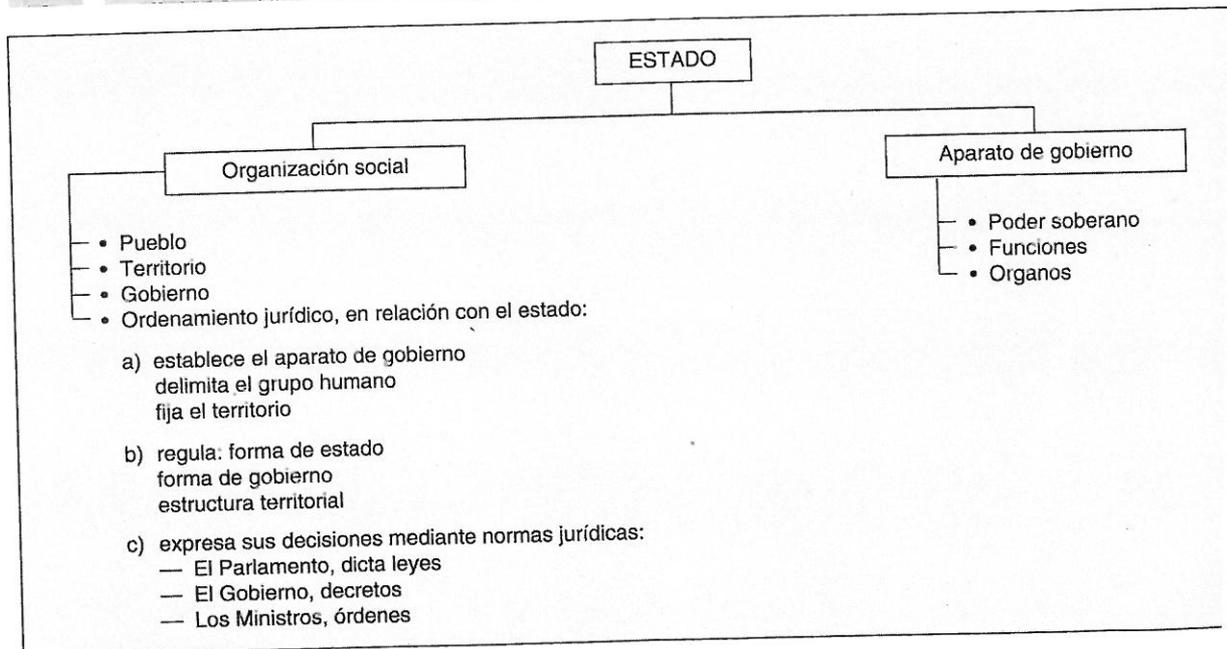


UNIDAD

3

## La Constitución y el poder judicial

### A EL ESTADO DE DERECHO Y LA CONSTITUCIÓN



#### Conceptos básicos

a) *Constitución*: ley fundamental de la organización de un Estado. A ella deben someterse los actos del propio Estado y tendrán que supeditarse todas las demás normas jurídicas positivas. Los objetivos de la constitución son: limitar el poder absoluto; legitimar el poder y asignar a los ciudadanos una cuota legítima de participación en el proceso del poder público.

**Recuerde:**

Deber	Es preciso que...
Tener que	Es necesario que...
Haber de/que	Es importante que...

*Ejemplo: «Art. III. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.»*

*Por tanto, los gobiernos deben dictar leyes que protejan a los ciudadanos y garanticen esos derechos.*

1. Art. IV. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.
2. Art. VIII. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.
3. Art. XVII. I. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.  
II. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.
4. Art. XXIV. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

**d) Redacte un ensayo sobre el moderno constitucionalismo (Locke, Montesquieu, Rousseau):**

- reconocimiento de libertades individuales
- separación de poderes
- principio de la soberanía popular

*Para terminar*

**a) Análisis de la Constitución.**

I. Estructura	II. Contenido
1. Preámbulo.....	Exposición de motivos y objetivos del texto constitucional.
2. Título Preliminar.....	Parte dogmática:
Artículo 1.	— enunciado de los rasgos esenciales, de la forma de Estado
Artículo 2.	que se pretende establecer.
Etc.,	
3. Título Primero.....	— principios fundamentales de la organización política
Capítulo Primero	y económica de la sociedad; derechos, deberes y libertades.
Artículos.	
4. Título Segundo.....	Parte orgánica:
Artículo 56.	— regula la forma de gobierno. Esto es: organización, funciones
Título Tercero	y relaciones de los órganos de gobierno del Estado.
Capítulo Primero	
Artículos.	
5. Disposiciones adicionales.....	Capítulos dedicados a la distribución territorial del poder;
Disposiciones transitorias	adaptaciones del texto a las cambiantes condiciones sociales
Disposiciones derogatorias	y políticas
Disposición final	

b) *Estado*: entidad estable y permanente de carácter soberano, asentada sobre un territorio delimitado y habitado por una determinada población, y dotada de un poder político-jurídico institucionalizado.

c) *Estado de derecho*: estado en el que los poderes públicos están efectivamente sometidos al imperio de la ley mediante el control jurisdiccional.

d) *Ordenamiento jurídico*: conjunto sistemático y ordenado de normas que constituye, regula y expresa al Estado.

e) *Separación de poderes*: significa las tres funciones que realiza el estado: **legislativa** (hacer las leyes), desempeñada por el Parlamento; **ejecutiva** (ejecutar las leyes y señalar las directrices políticas), desempeñada por el Gobierno y la Administración; **judicial** (juzgar las transgresiones a las leyes), desempeñada por los Tribunales de Justicia.

f) *Soberanía*: característica de determinados poderes, por la cual éstos no están sujetos a ningún otro poder superior y se constituyen en la más alta autoridad.

### *Para leer y comprender*

#### *a) Reflexione y anote sus propias conclusiones sobre:*

1. Los presupuestos necesarios para la existencia del Estado.
2. La constitución como límite del poder estatal y como garante de las libertades.
3. Los aspectos del ordenamiento jurídico estatal, en cuanto a constituir, regular y expresar al Estado.
4. Funciones del aparato estatal.

#### *b) Busque en el texto los conceptos correspondientes a los siguientes enunciados:*

1. Se caracteriza por el imperio de la ley, presidido por la constitución.
2. Es la ley de leyes.
3. Jurídicamente independiente respecto a los poderes exteriores y jurídicamente supremo respecto a los poderes existentes en el interior de sus fronteras.
4. Grupo social jurídicamente organizado formado por una comunidad estable de personas, asentadas en un territorio, y dotada de un poder soberano.
5. Reconoce las libertades individuales, la separación de poderes y el principio de soberanía popular.

#### *c) Traduzca a su idioma los conceptos básicos.*

### *Para hablar*

#### *a) Por parejas: formule preguntas a su compañero para comparar sus conclusiones del ejercicio A.I.a.*

1. Utilizando el esquema de análisis de la estructura y contenido de la Constitución, complete las notas siguientes sobre el Preámbulo y Título Preliminar de la Constitución Española:

**DON JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA, A TODOS LOS ESPAÑOLES QUE LA PRESENTE VIEREN Y ENTENDIEREN. SABED: QUE LAS CORTES HAN APROBADO Y EL PUEBLO ESPAÑOL RATIFICADO LA SIGUIENTE CONSTITUCIÓN:**

#### PREÁMBULO

La Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de:

Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo.

Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular.

Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.

Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida.

Establecer una sociedad democrática avanzada, y

Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra.

En consecuencia, las Cortes aprueban y el pueblo español ratifica la siguiente

### CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

#### TÍTULO PRELIMINAR

##### Artículo 1.

1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.
3. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

##### Artículo 2

La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

##### Artículo 3

1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.

2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.

3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

##### Artículo 4

1. La bandera de España está formada por tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas.

2. Los Estatutos podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas. Estas se utilizarán junto a la bandera de España en sus edificios públicos y en sus actos oficiales.

##### Artículo 5

La capital del Estado es la villa de Madrid.

- Motivos y objetivos del texto constitucional.
  - Modelo de Estado elegido.
  - Principios ideológicos.
  - Forma de gobierno.
  - Tipo de organización territorial.
  - Elementos de organización (idioma, capitalidad, bandera).
2. Analice y compare este texto con la constitución de otros países.

#### b) ¿Cómo se hace una ley?

Diseñe un diagrama del procedimiento legislativo de su país y compárelo con las fases de elaboración de las leyes, según la Constitución española.

##### I. Fase introductoria

- Iniciativa legislativa:
  - Gobierno = Proyecto de ley.
  - Congreso/Senado = Proposición de ley.

- Asambleas de las Comunidades Autónomas.
- Iniciativa popular (500.000 firmas).

## II. Fase constitutiva

- Tramitación:
  - Recepción por la Mesa del Congreso.
  - Remisión a la Comisión competente.
  - Quince días para enmiendas.
  - Informe de la Ponencia.
  - Dictamen de la Comisión.
  - Remisión al Pleno del Congreso.
  - Discusión y votación.
  - Aprobación y remisión al Senado.
  - Mismo procedimiento:
    - \* aprobación del Senado = pasa a la fase III.
    - \*\* el Senado puede hacer enmiendas y vetar.
  - En caso de desacuerdo, prevale la voluntad del Congreso.

## III. Fase de entrada en vigor

- Aprobación por parte del Rey mediante sanción.
- Promulgación y orden de publicación.
- Publicación en el B.O.E. (Boletín Oficial del Estado).

### PROYECTOS DE LEY

### PROPOSICIONES DE LEY

	Congreso				Senado				Aprobación definitiva por el Congreso
	Entrada en la Cámara	Informe de la Ponencia	Dictamen de la Comisión	Aprobación por el Pleno	Entrada en la Cámara	Informe de la Ponencia	Dictamen de la Comisión	Aprobación por el Pleno	
Actualización de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 agosto, de Reforma Universitaria	9-6-94								
Orgánica sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo	25-7-95	2-12-95	4-12-95	18-12-95					

## DEL PODER JUDICIAL

El Poder Judicial es uno de los tres poderes fundamentales del Estado. La Constitución española de 1978 le atribuye la función tradicional de juzgar y de hacer ejecutar lo juzgado, así como otras tareas de relevancia constitucional: el control de la potestad reglamentaria y de la legalidad de la actuación administrativa y la tutela o protección de los derechos y libertades públicas fundamentales del individuo.

I. Unidad jurisdiccional

III. Garantía de la justicia

IV. Colaboración con la justicia

II. Independencia de la justicia

V. Publicidad de las actuaciones judiciales

VI. Inamovilidad de los Jueces y Magistrados

VII. Indemnización por errores judiciales

## TÍTULO VI

a

### Del poder judicial

#### Artículo 117

1. La justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por Jueces y Magistrados integrantes del poder judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley.

b

2. Los Jueces y Magistrados no podrán ser separados, suspendidos, trasladados ni jubilados sino por alguna de las causas y con las garantías previstas en la ley.

3. El ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan.

4. Los Juzgados y Tribunales no ejercerán más funciones que las señaladas en el apartado anterior y las que expresamente les sean atribuidas por ley en garantía de cualquier derecho.

5. El principio de unidad jurisdiccional es la base de la organización y funcionamiento de los Tribunales. La ley regulará el ejercicio de la jurisdicción militar en el ámbito estrictamente castrense y en los supuestos de estado de sitio, de acuerdo con los principios de la Constitución.

6. Se prohíben los Tribunales de excepción.

c

#### Artículo 118

Es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto.

d

#### Artículo 119

La justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley, y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

#### Artículo 120

1. Las actuaciones judiciales serán públicas, con las excepciones que prevean las leyes de procedimiento.

2. El procedimiento será predominantemente oral, sobre todo en materia criminal.

3. Las sentencias serán siempre motivadas y se pronunciarán en audiencia pública.

#### Artículo 121

Los daños causados por error judicial, así como los que sean consecuencia del funcionamiento anormal de la Administración de Justicia darán derecho a una indemnización a cargo del Estado, conforme a la ley.

(Constitución Española, 1978)

### a) Lea el texto y tome notas para contestar:

1. Relacione cada artículo de la Constitución española con el correspondiente encabezamiento.
2. Indique las funciones del Poder Judicial.

que propugna la Constitución española ..... 1978 implica la separación ..... los poderes ..... el mismo, se requiere la existencia ..... unos órganos que, caracterizados ..... su independencia, apliquen imparcialmente las leyes, sometan ..... todos los poderes públicos ..... su cumplimiento, controlen la legalidad ..... la actuación administrativa y ofrezcan ..... todas las personas tutela efectiva ..... el ejercicio ..... sus derechos y cumplimiento ..... sus deberes legítimos.»

### Para terminar

a) *En grupos: consulten bibliografía profesional o un diccionario técnico y anoten el equivalente en la legislación de su país de las siguientes leyes:*

- |                       |                      |               |
|-----------------------|----------------------|---------------|
| — constitucional      | — orgánica           | — ordinaria   |
| — marco               | — de bases           | — decreto-ley |
| — decreto legislativo | — orden              | — resolución  |
| — proyecto de ley     | — proposición de ley |               |

b) *Individualmente o por parejas: diseñen un cuadro sinóptico para representar la Organización Judicial de su país (juzgados, tribunales y órganos).*

## ORGANIZACIÓN JUDICIAL ESPAÑOLA

El Estado se organiza territorialmente, a efectos judiciales, en municipios, partidos judiciales (integrados por uno o más municipios limítrofes de la misma provincia), provincias y Comunidades Autónomas, y dentro de estos diversos ámbitos ejercen su jurisdicción órganos unipersonales —denominados Juzgados— y órganos colegiados —compuestos de varios Magistrados— denominados Audiencias y Tribunales.

Los principios que rigen el ejercicio de la función jurisdiccional son la independencia de los jueces y magistrados y la unidad de jurisdicciones.

La función jurisdiccional se ejerce a través de un **proceso** formado por un conjunto de actos (desde la demanda o acusación hasta la sentencia). Se pueden distinguir cuatro tipos de procesos: civil, penal, contencioso-administrativo y laboral. Con carácter especial, se pueden añadir el militar y el constitucional.

#### ORGANOS UNIPERSONALES:

Juzgados de Paz; de Primera Instancia e Instrucción; de Penal; de lo Social; de lo Contencioso Administrativo; de lenores; de Vigilancia Penitenciaria.

#### ORGANOS COLEGIADOS:

• **Audiencias Provinciales:** tienen su sede en la capital de provincia de la que toman su nombre y extienden su ju-

risdicción a toda ella; conocen en materia penal en primera instancia y, en materia civil, de los recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia. Están integradas por un Presidente y dos o más Magistrados.

• **Tribunales Superiores de Justicia:** Existen 17, tantos como Comunidades Autónomas. Constan de una Sala de lo Civil y Penal, una de lo Contencioso-Administrativo y otra